



DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE N° 001/2025

Viedma, 10 de Febrero de 2025.

VISTO, el Expediente N° 2093/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), las Resoluciones CSPyGE N° 18/2021 y N° 24/2021, las Resoluciones CSDEyVE N° 24/2020, N° 020/2021 y N° 23/2021, la Resolución Rectoral N° 89/2016 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO

Que el marco normativo citado en el VISTO rige la gestión de las designaciones y asignaciones docentes en la UNRN.

Que, resulta necesario consolidar los criterios de revisión de los procesos de designaciones y asignaciones docentes por parte de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Universidad.

Que, para garantizar la trazabilidad de las designaciones y asignaciones docentes, se deben proporcionar pautas de uniformidad de carga y de análisis de la viabilidad académica realizada en la estación de revisión de Carrera Docente de la UNRN en el Sistema de Asignaciones y Designaciones Docentes (SADD).

Que, en consecuencia, corresponde establecer un Procedimiento de revisión de proyectos en el Sistema de Asignaciones y Designaciones Docentes (SADD).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 0006/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de revisión de proyectos en el Sistema de Asignaciones y Designaciones Docentes (SADD) en el ámbito de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil, según lo establecido en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente.



ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE N° 001/2025

ANEXO I - DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE Nº 001/2025

REVISIÓN DE PROYECTOS DE DESIGNACIÓN Y ASIGNACIÓN DOCENTE EN SADD

En la revisión de todos los proyectos de designación y asignación docente presentes en el SADD, se observarán los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del Régimen de Personal Docente de la UNRN vigente: que exista concordancia entre el cargo docente y los antecedentes académicos del/de la docente designado/a – asignado/a.
- Cumplimiento de la Relación Técnica entre el equipo docente designado/asignado y el número de estudiantes esperados/as, según la taxonomía de los espacios curriculares.
- Cumplimiento de la carga horaria áulica según cargo docente, dedicación y perfil:
 - i) Los/as docentes que revistan con dedicación simple perfil docencia y dedicación parcial perfil investigación cumplirán con una carga horaria anual mínima de clases de ciento veintiocho (128) horas, y un mínimo de cuatro (4) horas semanales ante estudiantes.
 - ii) Los/as docentes con dedicación parcial, perfil docencia y ejercicio profesional, cumplirán con una carga horaria anual de clases de, al menos, doscientas cincuenta y seis (256) horas, y un mínimo de ocho (8) horas semanales ante estudiantes.
 - iii) Los/as docentes con dedicación completa, perfil investigación, cumplirán con una carga anual de clases de, al menos, ciento noventa y dos (192) horas, y un mínimo en promedio de seis (6) horas semanales ante estudiantes. Esto incluye a los/as docentes investigadores/as que sean miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET, con lugar de trabajo en la UNRN.
- Verificación de la condición del cargo: en caso de regulares, la consistencia entre la Resolución Rectoral de designación como docente regular, y el proyecto de asignación docente.

- Revisión de trazabilidad respecto al año anterior: sólo se tomará como renovación de cargo la réplica de carga horaria y áreas curriculares en relación al año inmediato anterior.
- Constatación de no superposición de responsabilidades áulicas (entre funciones docentes) en la misma comisión.
- Revisión de la información y documentación adjunta en cada proyecto.
- Verificación de carga de los actos administrativos en el SADD, con un plazo perentorio de treinta (30) días desde su firma.

ANEXO II - DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE Nº 001/2025

DESIGNACIÓN DOCENTE POR CONVOCATORIAS DE CARGOS INTERINOS

En caso de cargos docentes nuevos, cubiertos por convocatorias públicas interinas, se harán las siguientes revisiones:

- Número de expediente de la convocatoria.
- Solicitud para la realización de la misma por parte de las Direcciones de Escuela y de Carrera correspondientes.
- Disposición Vicerrectoral que aprueba la convocatoria.
- CVs del Tribunal evaluador y adecuación a la normativa vigente.
- Documentación que evidencia la difusión de la misma (términos y plazos establecidos)
- CVs de postulantes.
- Acta de preselección.
- Dictamen del Tribunal.
- En caso de que hubiese impugnación, la resolución de la misma.

ANEXO III - DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE N° 001/2025

PROYECTOS DE DESIGNACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD Y URGENCIA

En caso de cargos docentes nuevos, cubiertos por necesidad y urgencia, se harán las siguientes revisiones:

- Causa de esta designación. Se analizarán las designaciones por necesidad y urgencia motivadas por las siguientes causas: reemplazo a docente por licencia, naturaleza del espacio curricular, aumento inesperado de inscripciones a la/s materia/s, otros.
- Duración estimada de la vacante: Con fechas de inicio y fin.
- Razones por las cuales no se puede realizar una convocatoria en el plazo establecido.
- Nota fundamentada de solicitud de esta designación por parte de Dirección de Carrera, avalada por la Dirección de Escuela y la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil o su equivalente de Sede.
- CV actualizado de la persona propuesta.



ANEXO IV - DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE N° 001/2025

PROYECTOS DE DESIGNACIÓN DOCENTE INTERINA CON PERFIL INVESTIGACIÓN

En caso de cargos docentes nuevos con designaciones interinas con perfil de investigación se revisará:

- Número de expediente.
- CV actualizado del/de la docente.
- Resolución de Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de Sede, con dictamen favorable de incorporación del/de la docente a la función sustantiva, cuando fuera el primer nombramiento.
- Nota de Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de Sede avalando esta designación.
- Nota de Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil o su equivalente de Sede solicitando esta designación.
- Nota de la máxima autoridad de Sede solicitando esta designación.

ANEXO V - DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE Nº 001/2025

PROYECTOS PARA CARRERAS CON MÁS DE UN PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

En todos los casos contemplados en los Anexos I, II, III y IV, la carga de espacios curriculares de cada docente en el Sistema de Asignaciones y Designaciones Docentes (SADD) deberá realizarse bajo una única designación, es decir, a través de una única propuesta. Para garantizar una correcta comunicación y notificación en sistemas externos al SADD, tales como el Sistema de Programas Analíticos (SPA).

Esta propuesta deberá configurarse de la siguiente manera:

Cuando un/a docente esté a cargo de una misma materia dictada en distintas carreras: por ejemplo, docente “A” está a cargo de la materia “B”, dictada en las carreras “C” y “D”. La propuesta debería visualizarse de la siguiente manera:

Código de materia	Materia	Período a cargo	Carrera	Plan de estudios
Z0001	B	NO	C	C2025
Z0001	B	NO	D	D2025
...

Cuando un/a docente esté a cargo de una misma materia dictada para la misma carrera, pero en diferentes planes de estudio: por ejemplo, el docente “A” está a cargo de la materia “B”, dictada en la carrera “C”, en los planes de estudio “C2019” y “C2025”. La propuesta debería visualizarse de la siguiente manera.

Código de materia	Materia	Período a cargo	Carrera	Plan de estudios
Z0001	B	NO	C	C2019
Z0001	B	NO	C	C2025
...